

(CANC) y la representación Empresarial, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90, 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Art. 2.b) del Real Decreto 1040/81 de 22 de Mayo sobre Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de Abril, por lo que

ESTA DIRECCION TERRITORIAL DE TRABAJO, ACUERDA:

1°.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, con notificación a la Comisión Negociadora.

2°.- Remitir el texto original al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.).

3°.- Interesar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Septiembre de 1984.- El Director Territorial, José Carlos Oramas Pérez.

CONVENIO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA «AGENTE DE ADUANAS» ALBERTO J. HERRERA HERNANDEZ Y FEDERICO ALVAREZ BERMUDEZ COMO DELEGADO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO

Artículo 1°.- Ambito Funcional.- El presente Convenio Colectivo afecta a todos los trabajadores de la Agencia y Comisionistas de Aduanas, propiedad de D. Alberto J. Herrera Hdez., establecida en Santa Cruz de Tenerife en todas sus categorías y funciones laborales.

Artículo 2°.- Vigencia.- Las condiciones pactadas en el presente Convenio Colectivo entrarán en vigor el 1° de Enero de 1984, independientemente de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el 31 de Diciembre de 1984.

Artículo 3°.- Condiciones no reguladas.- En todo lo no regulado expresamente en el presente Convenio Colectivo, le será de aplicación lo establecido en el anterior convenio de empresa publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, Convenio del Sector publicado en el mismo BOLETIN OFICIAL de la

Provincia n° 64 de fecha 28 de Mayo de 1979 y en las Ordenanzas, Convenios, Disposiciones Arbitrales y Legislaciones Laborales.

Artículo 4°.- Jornada de trabajo.- De lunes a sábados con el arreglo del siguiente horario: meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de lunes a viernes de 9 a 13 horas en la mañana y 15 a 18 horas en la tarde, sábados de 9 a 12 horas.- Total de horas semanales 38.- Meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 8 a 14 horas en la mañana. Lunes a viernes y sábados de 8 a 12 horas. Total de horas semanales 34.- Sábados: Se librará todo el año, por turnos dejando un personal por cada departamento.

Artículo 5°.- Condiciones más beneficiosas.- Por ser mínimas las condiciones establecidas en el presente Convenio Colectivo se respetarán las más beneficiosas que pudieran disfrutar los trabajadores a la entrada en vigor de estas normas.

Artículo 6°.- Comisión Paritaria.- A los efectos de aplicación, vigilancia o interpretación del presente Convenio Colectivo se constituye una comisión paritaria formada por una persona de cada una de las partes, estableciendo su domicilio en la sede de la Empresa.

Artículo 7°.- Denuncia.- El presente Convenio Colectivo se entenderá prorrogado de año en año si no es denunciado por una de las partes de un plazo de 90 días antes de su vencimiento.

Artículo 8°.- Tabla Salarial.- Las cantidades relacionadas a continuación son consideradas como salario base mínimo, adicionándole a las mismas los complementos personales de antigüedad, plus de residencia, protección a la familia y complementos de carácter voluntario o graciables que, a los efectos de condiciones preestablecidas, se consolidan por el presente acto Colectivo.

a) Administrativos.

Jefe de Sección	62.080 Pts.
Oficial Administrativo	44.854 Pts.
Auxiliar Administrativo	37.520 Pts.

b) Subalterno.

Cobrador	37.520 Pts.
Ordenanza	37.520 Pts.
Telefonistas	37.520 Pts.

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, AGUA Y ENERGIA

ANUNCIO

En el B.O.E. n° 297 de 12 de Diciembre de 1984, aparece publicada la Orden del Ministerio de Industria y Energía, por la que se conceden de acuerdo con la O.M. de 28 de Octubre de 1983 complementada por R.D. 462/1983 de 15 de Diciembre, las subvenciones a las siguientes Empresas:

A la Empresa «Eduardo Barrios Santos», por su instalación en las Chumberas, La Laguna (Tenerife), por una inversión de 8.313.000 pesetas, para una carpintería de madera y la creación de cuatro puestos de trabajo, una subvención de 831.300 pesetas.

A la Empresa «Mel, S.A.», por su instalación en el polígono de Güimar (Tenerife), por una inversión de 106.866.000 pesetas para la fabricación de aparatos electrónicos y la creación de 22 puestos de trabajo, una subvención de 16.029.900 pesetas.

A la Empresa «Madasper, S.L.», por su instalación en Aro-

na (Tenerife), por una inversión de 82.080.000 pesetas, para carpintería de madera y la creación de 26 puestos de trabajo, una subvención de 4.104.000 pesetas.

A la Empresa «José Alejo González Toledo», por su instalación en San Miguel (Tenerife), por una inversión de 19.987.000 pesetas, para una industria de confitería y pastelería y la creación de cuatro puestos de trabajo, una subvención de 999.350 pesetas.

A la Empresa «Indutespo», por su instalación en el Polígono de Güímar (Tenerife), por una inversión de 58.368.000 pesetas, para fabricación de espuma de poliuretano y la creación de 13 puestos de trabajo, una subvención de 8.755.200 pesetas.

A la Empresa «Celgan», por su instalación en Santa Cruz de Tenerife, por una inversión de 112.401.000 pesetas, para la ampliación de una industria de productos lácteos y la creación de 22 puestos de trabajo, una subvención de 11.240.100 pesetas.

A la Empresa «Alucansa», por su instalación en el Polígono de Güímar (Tenerife), por una inversión de 108.582.000 pesetas, para la fabricación de perfiles de aluminio y la creación de 22 puestos de trabajo, una subvención de 7.600.740 pesetas.

A la Empresa «Iltesa», por su instalación en Santa Cruz de Tenerife, por una inversión de 108.942.000 pesetas, para una industria de productos lácteos y la creación de cinco puestos de trabajo, una subvención de 10.984.200 pesetas.

A la Empresa «Domingo Antonio Rodríguez Rodríguez», por su instalación en el Polígono de Güímar (Tenerife), por una inversión de 19.140.002 pesetas, para una planta de embotellado de vinos y la creación de siete puestos de trabajo, una subvención de 1.914.000 pesetas.

A la Empresa «Hijos de Antonio Armada, S.L.» por su instalación en Santa Cruz de Tenerife, por una inversión de pesetas 11.695.000 para la ampliación de una industria de productos de la pesca y la creación de 45 puestos de trabajo, una subvención de 3.508.500 pesetas

A la Empresa «Ismael y Agustín Lorenzo de la Rosa», por su instalación en Santa Cruz de La Palma, por una inversión de 4.014.000 pesetas, para una fábrica de patatas fritas y la creación de cuatro puestos de trabajo, una subvención de 802.800 pesetas.

A la Empresa «Fernando González Hernández», por su instalación en La Guancha (Tenerife), por una inversión de pesetas 12.255.000, para una industria de carpintería de aluminio y la creación de tres puestos de trabajo, una subvención de pesetas 1.225.000

A la Empresa «Panisur», por su instalación en la Playa de San Juan, Guía de Isora (Tenerife), por una inversión de 26.665.000 pesetas, para una industria de panadería y la creación de seis puestos de trabajo, una subvención de 1.332.250 pesetas.

A la Empresa «Inaltesa», por su instalación en La Laguna (Tenerife), por una inversión de 121.100.000 pesetas, para la elaboración de platos precocinados, y la creación de 33 puestos de trabajo, una subvención de 12.110.000 pesetas.

A la Empresa «Mi Niño, S.A.», por su instalación en el Valle de La Orotava (Tenerife), por una inversión de 27.500.000

pesetas, para la fabricación de jugo de plátano y la creación de seis puestos de trabajo, una subvención de 5.500.000 pesetas.

A la Empresa «Alasa» por su instalación en Geneto, La Laguna (Tenerife), por una inversión de 25.475.000 pesetas, para la fabricación de gofio y la creación de ocho puestos de trabajo una subvención de 3.821.250 pesetas.

A la Empresa «María Nieves Perdigón Hernández», por su instalación en Santa Cruz de La Palma (Tenerife), por una inversión de 56.206.000 pesetas, para la ampliación de una industria de elaboración de bebidas carbónicas y agua preparada y la creación de nueve puestos de trabajo, una subvención de pesetas 5.620.000.

A la Empresa «Montoplast, S.L.», por su instalación en La Laguna (Tenerife), por una inversión de 27.095.000 pesetas, para la fabricación de bolsas de polietileno y la creación de ocho puestos de trabajo, una subvención de 4.064.250 pesetas.

A la Empresa «Frama, S.A.», por su instalación en Lomo Blanco (Las Palmas de Gran Canaria), por una inversión de 44.926.319 pesetas, para la fabricación de productos suavizantes y detergentes, y la creación de nueve puestos de trabajo, una subvención de 4.492.632 pesetas.

A la Empresa «Pallets Canarios, S.A.», por su instalación en el polígono de Arinaga, Gran Canaria, por una inversión de 66.375.065 pesetas, para la fabricación de embalajes de madera y la creación de siete puestos de trabajo, una subvención de 9.953.580 pesetas.

A la Empresa «Envases de Papel Canarios, S.A.», por su instalación en Telde, Gran Canaria, por una inversión de 25.714.390 pesetas, para la fabricación de sacos de papel, y la creación de doce puestos de trabajo, una subvención de 2.571.439 pesetas.

A la Empresa «Unelco», por su instalación en Hierro (Tenerife), por una inversión de 44.700.000 pesetas, para la instalación de un parque eólico, una subvención de 8.940.000 pesetas.

A la Empresa «Unelco», por su instalación en Las Palmas, por una inversión de 98.000.000 de pesetas, para la instalación de un aerogenerador, una subvención de 19.600.000 pesetas.

A la Empresa «Cristóbal Vega Hoyos», por su instalación en Las Palmas de Gran Canaria, por una inversión de 12.074.000 pesetas, para una industria de pastelería, y la creación de cuatro puestos de trabajo, una subvención de 1.207.000 pesetas.

A la Empresa «Plásticos del Atlántico, S.A.», por una instalación en Telde, Gran Canaria, por una inversión de 155.950.000 pesetas, para una fábrica de transformadores de plásticos y la creación de 18 puestos de trabajo, una subvención de 12.476.000 pesetas.

A la Empresa «Taor, S.A.», por su instalación en Las Palmas de Gran Canaria, por una inversión de 48.004.000 pesetas, para la instalación de un taller de reparaciones navales y la creación de siete puestos de trabajo, una subvención de 2.400.200 pesetas.

A la Empresa «Juan Moreno Molina», por su instalación en Las Palmas de Gran Canaria, por una inversión de 45.299.000

pesetas, para ampliación de una fábrica de pinturas y la creación de 12 puestos de trabajo, una subvención de 2.264.950 pesetas.

A la Empresa «Fabricade», por su instalación en Telde (Gran Canaria), por una inversión de 30.491.108 pesetas, para la ampliación de una fábrica de pan y la creación de cuatro puestos de trabajo, una subvención de 1.524.555 pesetas.

A la Empresa «Fernando Ojeda Déniz», por su instalación en Gáldar (Las Palmas), por una inversión de 16.708.802 pesetas, para la fabricación de gofio y la creación de tres puestos de trabajo, una subvención de 1.670.880 pesetas.

A la Empresa «Yecasa», por su instalación en el Polígono de Arinaga (Gran Canaria), por una inversión de 83.657.000 pesetas, para la ampliación de una fábrica de yeso y escayola y la creación de nueve puestos de trabajo, una subvención de pesetas 11.711.980

A la Empresa «Cabo Verde, S.A.» por su instalación en Las Palmas, por una inversión de 119.816.500 pesetas, para una industria de transformación de rocas y la creación de 23 puestos de trabajo, una subvención de 23.963.300 pesetas.

A la Empresa «Regenta, S.A.», por su instalación en Las Palmas, por una inversión de 95.473.000 pesetas, para la fabricación de cigarros puros y la creación de 42 puestos de trabajo, una subvención de 19.094.600 pesetas.

A la Empresa «Lácteos Canarios, S.A.», por su instalación en Las Palmas, por una inversión de 20.799.000 pesetas, para la fabricación de quesos y la creación de cinco puestos de trabajo, una subvención de 3.119.850 pesetas

A la Empresa «Schwarz y Cía», por su instalación en el Polígono Industrial de Arinaga (Gran Canaria), por una inversión de 30.000.000 de pesetas, para la fabricación de productos plásticos de alta precisión y la creación de seis puestos de trabajo, una subvención de 4.500.000 pesetas.

A la Empresa «Intercasa», por su instalación en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), por una inversión de 84.000.000 de pesetas, para la fabricación de conservas vegetales y la creación de siete puestos de trabajo, una subvención de 12.600.000 pesetas.

A la Empresa «Vidrieras Canarias, S.A.», por su instalación en Telde (Gran Canaria), por una inversión de 252.500.000 pesetas, para la fabricación de envases de vidrio, una subvención de 35.350.000 pesetas.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de Enero de 1985.- El Director General de Industria y Energía, Manuel Ríos Navarro.